



**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 21 de septiembre de 2023.**

Proceso	Ordinario
Demandante	Dairo de Jesús Aristizábal Herrera
Demandados	Administradora Colombiana de Pensiones, Colpensiones
Radicado	2019-808
Auto de sustanciación	1220
Asunto	Corre traslado demandada sobre desistimiento

Vista la solicitud allegada vía correo electrónico por el demandante señor Dairo de Jesús Aristizábal Herrera mediante el cual solicita el desistimiento del proceso sin condena en costas, toda vez que la solicitud no se encuentra coadyuvada por la entidad demandada, conforme el numeral 4 del artículo 316 del Código General del Proceso, se corre traslado a la demandada por el término de tres (3) días de la solicitud presentada para lo que estime pertinente. Para acceder al escrito de desistimiento ingrese [aquí](#).

Notifíquese y cúmplase,


María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No 151 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/71> hoy 22 de septiembre de 2023 a las 8:00 a.m.



Secretario